



GRUPO INTEGRACION REGIONAL (GRUDIR)
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
Mérida, Venezuela



Política comercial internacional

Prof.(a). Sadcidi Zerpa de Hurtado

1. Los instrumentos de política comercial

a. El arancel

a.1. El análisis básico del arancel.

a.2. Análisis de equilibrio parcial de un arancel en un país pequeño.

a.2.1. Efectos de equilibrio parcial de un arancel en un país pequeño.

a.2.2. Efectos de un arancel en el superávit del consumidor y del productor en un país pequeño.

a.2.3. Costos y beneficios del arancel en un país pequeño.

a.2.4. Efectos del equilibrio parcial de un arancel en un país grande.

a.3. Análisis de equilibrio general de un arancel en un país pequeño.

a.3.1. Efectos del equilibrio general de un arancel en un país pequeño.

a.3.2. El Teorema de Stolper- Samuelson.

a.4. Análisis de equilibrio general de un arancel en un país grande.

a.4.1. Efectos del equilibrio general de un arancel de un país grande.

a.4.2. Ilustración de los efectos de un arancel en un país grande.

a.5. El arancel óptimo.

a.5.1. Significado del concepto de arancel óptimo y represalia.

a.5.2. Ilustración del arancel óptimo y de la represalia.

a.6. Teoría de la estructura arancelaria.

a.6.1. Tasa de protección efectiva.

a.6.2. Generalización y evaluación de la teoría de la protección efectiva.

b. Otros instrumentos de política comercial

- b.1. Los subsidios a la exportación : Teoría.
- b.2. Las cuotas de importación: Teoría.
- b.3. Restricciones voluntarias de exportación (RVE).
- b.4. El requisito de contenido nacional.
- b.5. Subsidios al crédito de exportación.
- b.6. Compras estatales.
- b.7. Barreras administrativas.

a. El arancel

a.1. El análisis básico del arancel

El arancel es el tipo de restricción más importante del comercio entre naciones. Comprende la forma más antigua de política comercial y han sido usados tradicionalmente como una fuente de ingresos del Estado.

Un arancel es un impuesto o gravamen aduanero fijado sobre la mercancía objeto de intercambio conforme cruzan una frontera nacional.

Existen aranceles para la importación y exportación.

→ Aranceles de importación: Corresponde a un impuesto que grava a la mercancía importada.

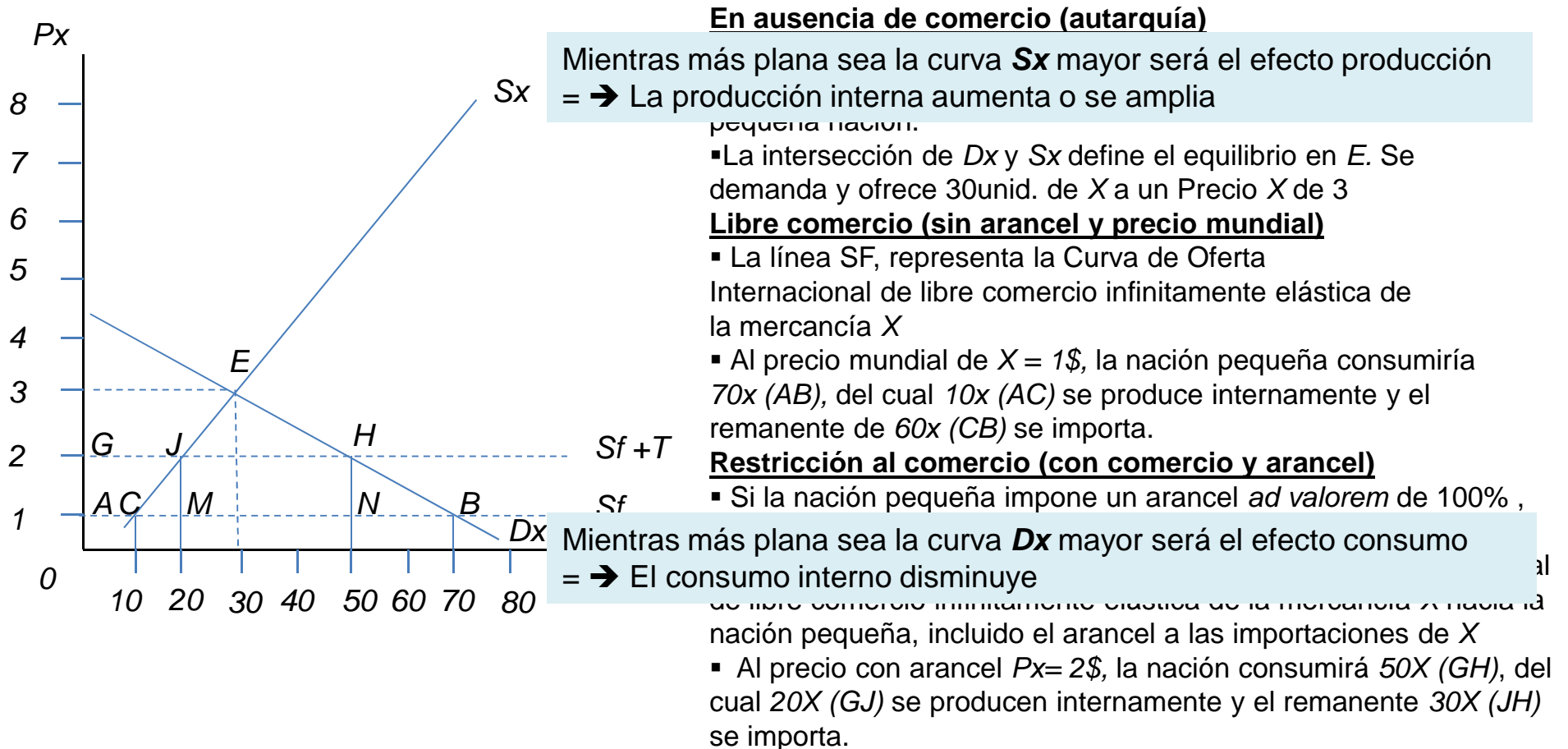
→ Aranceles de exportación: Es un impuesto que grava a la mercancía exportada.

✓ Tipos de aranceles

1. Aranceles *ad valorem*
2. Aranceles específicos
3. Aranceles mixtos

a.2. Análisis de equilibrio parcial de un arancel

a.2.1. Efectos de equilibrio parcial de un arancel en un país pequeño: Puede analizarse los efectos de equilibrio parcial de un arancel con el siguiente análisis gráfico



Por tanto, mientras más elástica sean las curvas **Dx** y **Sx** de la nación pequeña, mayor será el efecto comercio del arancel, por lo que mayor es la reducción de las importaciones de la mercancías a X en la nación pequeña y menor el efecto ingreso del arancel.

a.2. Análisis de equilibrio parcial de un arancel

a.2.1. Efectos de equilibrio parcial de un arancel:

¿Cuál es el efecto consumo y producción, efecto comercio y efecto ingreso en equilibrio parcial?

➤ **Efecto consumo (Dx) de un arancel:**

Implica una **reducción del consumo** interno que es igual a la diferencia de $70x$ sin arancel a $50x$ con el arancel.

=> El consumo interno se reduce en $20x(BN)$.

➤ **Efecto producción (Sx) del arancel:**

Implica la **ampliación** o incremento **de la producción interna** en $10x(CM)$.

=> La diferencia entre la producción interna sin arancel es de $10x(AC)$ por la producción interna con arancel de $20x(CJ)$.

➤ **Efecto comercio (M):**

Luego de fijado el arancel *ad valorem* ocurre una **disminución en las importaciones** que es igual a la suma de la diferencia entre $70x$ y $50x$ importación con o sin arancel, y $10x$ con $20x$ producción interna con y sin arancel.

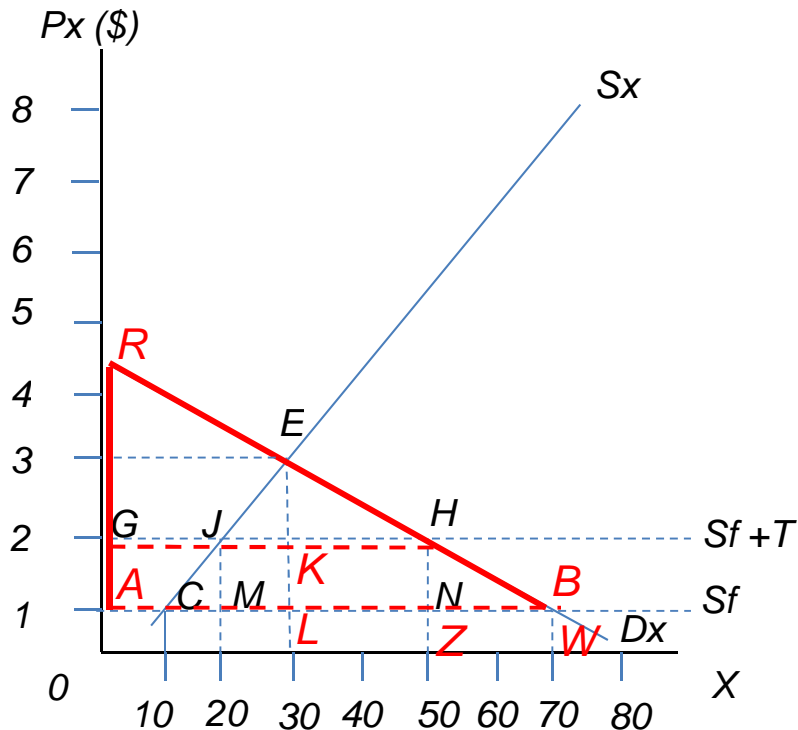
=> Ocurre una disminución de las importaciones en $30x (BN+CM)$. Sin arancel se importaban $60x (CB)$

➤ **Efecto ingreso (T):** El **ingreso recaudado** por el gobierno es igual a $(MJHN)$ que es igual a $30\$$.

=> $1\$$ por cada unidad de la mercancía X importada.

a.2.2. Efectos de un arancel en el superávit del consumidor y del productor

Puede analizarse los efectos de un arancel en el superávit del consumidor con el siguiente análisis gráfico



▪ **Excedente o superávit del consumidor:** Es la diferencia entre lo que los consumidores estarían dispuestos a pagar y lo que efectivamente pagan.

Ej.:

Para 30x: El consumidor estaría dispuesto a pagar LE 3\$ pero paga solo 1\$. $\Rightarrow KE$ es el excedente del consumidor.

✓ Para 50x: Estaría dispuesto a pagar ZH 2\$ pero paga solamente 1\$. \Rightarrow Recibe un excedente de NH .

✓ Para 70x: Los consumidores estarían dispuestos a pagar WB 1\$, y, puesto que ello es igual al precio que pagan efectivamente el superávit del consumidor para 70x es cero.

Efectos:

✓ **Libre comercio: En ausencia del arancel**

▪ Con el total de 70x comprado a $P_x = 1\$$ en ausencia del arancel, el superávit o excedente del consumidor es **ARB**
 \rightarrow La diferencia entre lo que estaría dispuesto a pagar **ORBW**, y lo que realmente paga **OABW**.

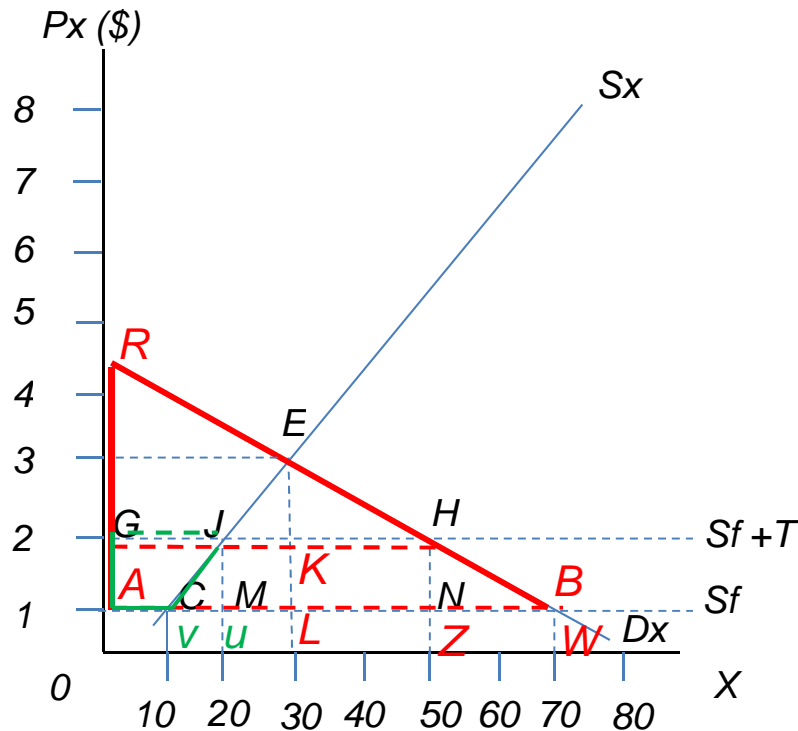
✓ **Con restricción al comercio: Cuando la nación impone un arancel**

- Como el precio aumenta en 100%, el valor del arancel $\rightarrow 1\$$ a $2\$$ \Rightarrow El consumo de la mercancía X pasa de 70x a 50x.
- Con el arancel, los consumidores estarían dispuestos a pagar **OGHZ** por 50x. Entonces, el superávit del consumidor, se contrae de **ARB** a **GRH**, o por **AGHB**.

\rightarrow La imposición del arancel de importación del 100% por parte de la nación, deriva en la **reducción del superávit del consumidor**.

a.2.2. Efectos de un arancel en el superávit del consumidor y del productor

Puede analizarse los efectos de un arancel en el superávit del productor con el siguiente análisis gráfico



▪ **Excedente o superávit del productor:** Es el pago innecesario de hacer a largo plazo a fin de inducir a los productores nacionales a surtir u ofrecer unidades adicionales de una mercancía X. Acción que podríamos definir como subsidio al arancel.

Efectos:

✓ Libre comercio: En ausencia del arancel:

▪ Al $P_x = 1$ \$, la producción interna de la mercancía X es 10x, y reciben

$OACV \Rightarrow 10$ \$, es decir, 1\$ por cada unidad de X vendida.

✓ Con restricción al comercio: Cuando la nación impone un arancel

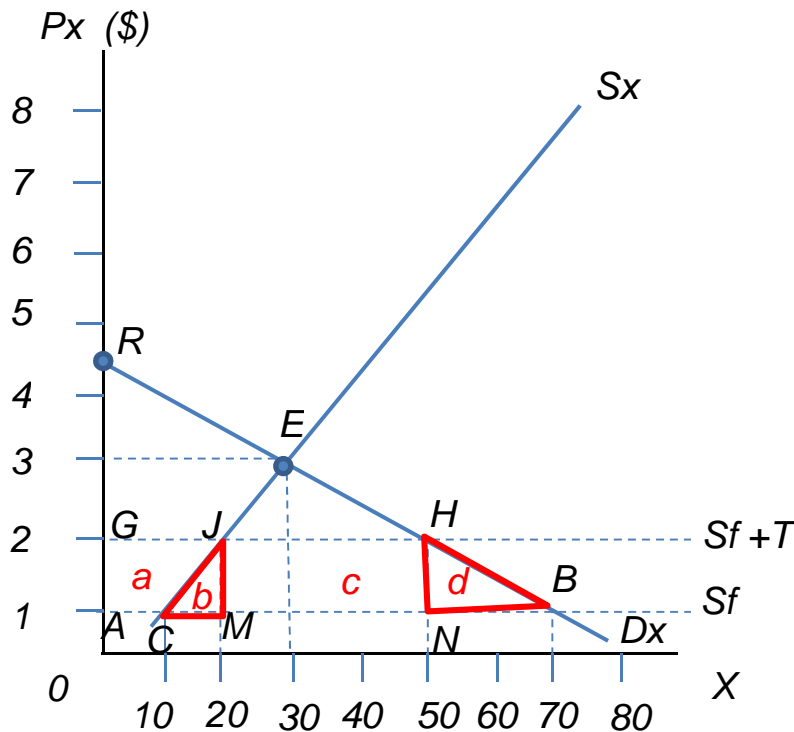
▪ Al $P_x = 2$ \$, la producción interna es de 20x, por tanto los productores reciben $OGJU$.

▪ Del aumento a 30\$ ($AGJV + VCJU$) en el ingreso de los productores, $VCJU = 15$ \$ \Rightarrow El área bajo la curva S_x entre 10x y 20x representa el aumento en los costos de producción. \Rightarrow Lo que paga el gobierno para inducir a los productores nacionales a ofrecer hasta 20 unidades de la mercancía X. (Subsidio al arancel)

\rightarrow El área $AGJC$ representa el aumento en la renta o superávit del productor.

a.2.3. Costos y beneficios del arancel

El concepto y medida del superávit o excedente del consumidor y productor puede ahora usarse para medir los costos y beneficios del arancel. Veamos el siguiente análisis gráfico



* El arancel redistribuye el ingreso de los consumidores domésticos, quienes pagan un precio más alto por la mercancía X hacia los productores domésticos de dicha mercancía, quienes reciben un mayor precio, y desde el factor abundante de la nación que produce exportables (Factor para Y) al factor escaso de la nación que genera importables (Factor de X).
 → Conduce a ineficiencias: Costo de protección y pérdida de eficiencia productiva y bienestar del arancel.

▪ Cuando la nación impone un arancel:

- ✓ El precio incrementa de $P_x = 1\$$ a $P_x = 2\$$
- ✓ El consumo disminuye de $AB = 70x$ a $GH = 50x$
- ✓ La producción interna aumenta $AC = 10x$ a $GJ = 20x$
- ✓ Las importaciones disminuyen $CB = 60x$ a $MJHN = 30\$$ → $1\$$ por cada unidad de X comprada en el extranjero. ⇒ Derecho de Importación.
- ✓ El superávit del consumidor disminuye de ARB en $AGHB = 60\$$
- ✓ El superávit del productor aumenta de AC en $AGJC = 15\$$

▪ De la reducción del superávit del consumidor:

- ✓ $AGHB: a + b + c + d$ Excedente del consumidor → Pérdida
- ✓ $MJHN = c$ → Es lo recaudado por el gobierno por derecho de importación ⇒ Ingreso arancelarios.

▪ Del aumento del superávit del productor:

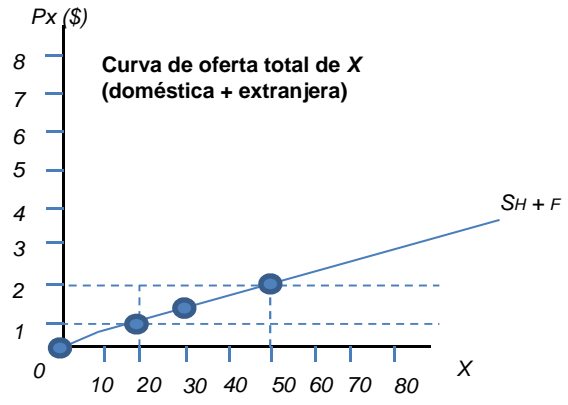
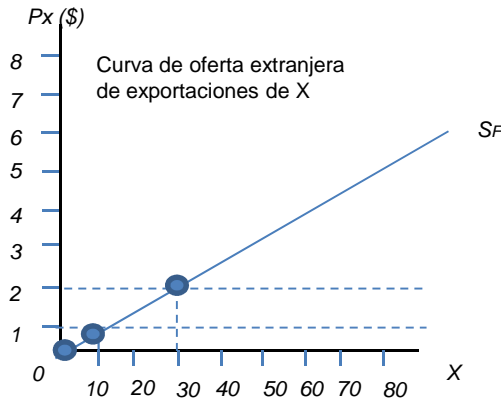
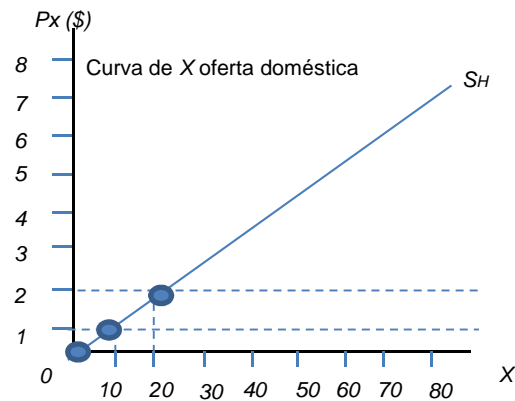
- ✓ $AGJC: a$ → Se les redistribuye a los productores domésticos de las mercancías X en forma de superávit del productor incrementados, o renta

▪ De los costos de protección o pérdida de eficiencia productiva y bienestar, para la economía:

- ✓ **El triángulo CJM** denominado componente de producción: Con el arancel, algunos recursos internos se transfieren de la producción más eficiente de la mercancía Y a la mercancía menos eficiente X en la nación 2. → Costo de protección o pérdida de eficiencia productiva y bienestar.
- ✓ **El triángulo HBN** denominado componente de consumo: Con el arancel aumenta el P_x en forma artificial, respecto al P_y y distorsiona así el patrón de consumo en la nación 2. → Costo de protección o pérdida de eficiencia productiva y bienestar.

a.2.4. Efectos del equilibrio parcial de un arancel en un país grande

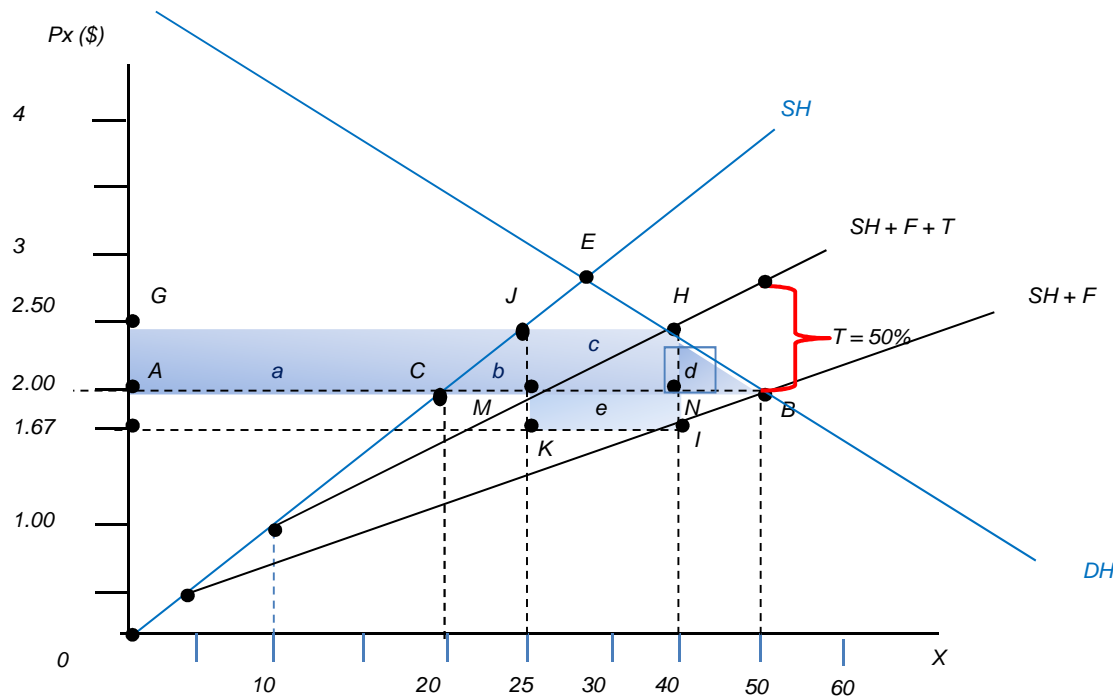
En la sección anterior se examinaron los efectos de un arancel en un país pequeño. Ahora se amplía el análisis para examinar los efectos del equilibrio parcial de un arancel impuesto por una nación grande.



En la sección superior de la lámina se observa:

- SH corresponde a la oferta doméstica de la mercancía X
- SF indica la curva de oferta extranjera de exportaciones de la mercancía X
- $SH + F$ representa la oferta total de la mercancía X que incluye tanto la oferta doméstica y extranjera

a.2.4. Efectos del equilibrio parcial de un arancel en un país grande



- La nación recauda $IKMN = e$ de los exportadores extranjeros. Ello se debe a que mediante el incremento de P_x , el arancel reduce el consumo de N a I y las importaciones de la mercancía X en la nación, y, puesto que la nación es grande, una menor cantidad de exportaciones será surtida a un precio menor.
 - Específicamente con el arancel los consumidores domésticos pagan $2.50\$$ comparado con libre comercio de $2\$$, mientras que los exportadores sólo reciben $P_x = 1.67\$$ en lugar de $2\$$ con libre comercio.

- **Cuando se aplica el arancel:**
 - La curva $SH + F$ se desplaza 50% y se convertirá en $SH + F + T$
 - La DH se cruzan con $SH + F + T$ en el punto H , de modo que, a un $P_x = 2.50\$$ y $Q_x = GH = 40$, de la cual $GJ = 25x$ se consume internamente y $JH = 15x$ del extranjero, se importan.

$a + b + c + d$	Pérdida de superávit del consumidor con el arancel
a	Renta más alta recibida por los productores domésticos
c	Ingreso arancelario recaudado por el gobierno
b, d	Remanente es el costo de protección, o pérdida de eficiencia productiva y bienestar, de la nación

Nota: Observe que una nación pequeña siempre incurre en una pérdida a causa de un arancel igual al costo de protección o pérdida de eficiencia productiva y bienestar, porque la nación pequeña no influye en las exportaciones extranjeras ni en los precios mundiales de modo que $e = 0$.

a.5. El arancel óptimo.

Puesto que las ganancias del comercio en una nación se da a expensas de las otras naciones, es probable que éstas intenten responder y al final todas por lo general pierdan.

❖ Cuando una nación grande impone un arancel, el volumen de comercio disminuye, pero los términos de intercambio de la nación mejoran.

Relación de intercambio (RI) = P_x / P_m ; donde **P_x** : Precio de las mercancías exportadas
 P_m : Precio de las mercancías importadas

a.5.1. Significado del concepto de arancel óptimo

➤ **El arancel óptimo:** Es la tasa arancelaria que maximiza el beneficio neto resultante de la mejora en los términos de intercambio de la nación, contra el efecto negativo resultante de la reducción en el volumen de comercio.

La tasa arancelaria óptima de importación o exportación (t^*) puede calcularse:

$t^* = 1/e - 1$; donde

e : Es el valor absoluto de la elasticidad de la curva de oferta neta de la contraparte comercial.

- Cuando la curva de oferta neta de la nación 1 o del resto del mundo tiene alguna curvatura;
✓ $e < \infty$, entonces $t^* > 0$; t^* tiene un valor positivo.
- Cuando $e = \infty$, entonces el arancel óptimo $t^* = 0$

Entre menor es el valor de e , mayor es la curvatura de la oferta neta de la contraparte comercial mayor es el valor de t^* .

a.6. Teoría de la estructura arancelaria.

a.6.1. Tasa de protección efectiva.

A menudo, una nación importa una materia prima libre de derechos de importación o impone una tasa arancelaria menor a la importación del insumo que a la importación de la mercancía terminada producida con el insumo importado. La nación hace esto con el fin de fomentar el procesamiento y el empleo doméstico.

Por ej.: Una nación puede importar lana libre de derechos de importación, pero imponer un arancel sobre la importación de paño con el fin de estimular la producción del paño y el empleo doméstico.

Siendo este el caso; entonces

- La tasa efectiva de protección calculada con el valor agregado interno, o el procesamiento que se lleva a cabo en la nación.
- El valor agregado interno es igual al precio final de la mercancía menos el costo de los insumos importados que van en la producción de la mercancía.
- La tasa arancelaria nominal calculada sobre el valor final de la mercancía.

✓ **La tasa arancelaria nominal** es importante para los consumidores porque indica cuánto más aumenta el precio de la mercancía final.

✓ **La tasa arancelaria efectiva** es importante para los productores porque indica con exactitud la protección que se le da al procesamiento interno de la mercancía que compite con la importación.

a.6.1. Tasa de protección efectiva.

La tasa de protección efectiva se calcula por lo general mediante la siguiente fórmula

$$g = t - a_i t_i / 1 - a_i$$

Donde,

g = La tasa de protección efectiva a los productores de la mercancía final.

t = Tasa arancelaria nominal de la mercancía final sobre los consumidores.

a_i = Proporción del costo de insumo importado respecto al precio de la mercancía final en ausencia de arancel.

t_i = Tasa arancelaria nominal sobre el ingreso importado.

b. Otros instrumentos de política comercial

Los aranceles son la política comercial más simple, pero en el mundo contemporáneo muchas intervenciones gubernamentales en el comercio internacional adoptan otras formas tales como subsidios a la exportación, cuotas de importación, restricciones voluntarias de exportación y exigencias de contenido nacional.

b.1. Los subsidios a la exportación : Teoría.

Un subsidio a la exportación es un pago realizado a una empresa o individuo que vende un bien en el extranjero.

Un subsidio a la exportación puede ser:

- 1) Un subsidio específico:** Una cantidad fija por unidad
- 2) Un subsidio ad valorem:** Una proporción del valor exportado.

El Estado ofrece un subsidio a la exportación, los vendedores exportarán el bien hasta el punto en que los precios nacionales excedan a los extranjeros en la cantidad del subsidio.

b. Otros instrumentos de política comercial

b.2. Las cuotas de importación: Teoría.

Una cuota de importación es una restricción directa de la cantidad de algún bien que se puede importar. La restricción es impuesta normalmente mediante la concesión de licencias a algún grupo de individuos o empresas.

- Las cuotas de importación limitan las importaciones sin aumentar los precios nacionales.

Una cuota de importación siempre aumenta el precio nacional del bien importado.

➔ Cuando se limitan las importaciones, la consecuencia inmediata es que al precio inicial la demanda del bien excede a la oferta nacional más las importaciones. Esto causa un alza de precios hasta que se vacía el mercado.

⇒ Una cuota de importación aumentará los precios nacionales en la misma cantidad que un arancel que limite las importaciones hasta el mismo nivel (excepto en el caso del monopolio nacional, en que una cuota aumenta más los precios).

- La diferencia entre una cuota y un arancel es que con una cuota el Estado no recibe ingresos.

b. Otros instrumentos de política comercial

b.3. Restricciones voluntarias de exportación (RVE).

Es una cuota al comercio impuesta por parte del país exportador en lugar del país importador.

- Desde un punto de vista económico, una restricción voluntaria de exportación es exactamente como una cuota de importación en que las licencias son asignadas a los gobiernos extranjeros y es, por tanto, más costosa para el país importador.
- La diferencia entre la RVE y un arancel, es que aquellos ingresos producto del arancel se convierten en rentas ganadas por los extranjeros, y bajo la RVE se produce realmente una pérdida.

b.4. El requisito de contenido nacional.

Es una regulación que exige que una fracción específica de un producto final sea producida dentro del país. En algunos casos esta fracción se especifica en unidades físicas, mientras que en otros casos este requisito se establece en términos de valor añadido.

Ej.: Certificado de originalidad de productos como vino, rones, automóviles, en el caso de Mercosur.

b. Otros instrumentos de política comercial

b.5. Subsidios al crédito de exportación.

Es similar a un subsidio a la exportación, pero tiene la forma de un préstamo subsidiado al comprador.

b.6. Compras estatales.

Las compras del Estado o de las empresas fuertemente reguladas pueden ser dirigidas hacia bienes producidos en el país, aun a pesar de que esos bienes sean más caros que los importados.

b.7. Barreras administrativas.

A veces un gobierno quiere restringir las importaciones sin hacerlo formalmente. Las barreras administrativas implica por tanto, procedimientos sanitarios, de seguridad y aduaneros normales para establecer sustanciales obstáculos en el comercio.

Bibliografía

- Krugman, P y Obstfeld. (1995). *Economía Internacional. Teoría y política*. 3ra ed: *McGRAW- HILL* pp. 247- 260
- Salvatore, Dominick. (1999). *Economía Internacional*. 6ta ed: México. *Prentice Hall* pp. 221-231, 239, 244- 246.